



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Institucionales
C/ Santiago Alba, N°1
47008 - VALLADOLID

Expediente: 1251/2020 Actuación de oficio

Asunto: Conservación y protección de los palomares / Resolución

Centro directivo: Consejería de Cultura y Turismo

Ilmo. Sr.:

Los palomares, que en su momento sirvieron de sustento a las economías domésticas, son parte de la arquitectura tradicional de Castilla y León, en especial de la zona de Tierra de Campos. Con sus formas circulares, cuadradas, rectangulares o poligonales, y normalmente fabricados con adobe y tapial, construidos en la mayoría de los casos a las afueras de los pueblos, suelen romper la monotonía del horizonte en las llanuras en las que se encuentran.

Con todo, dichos elementos, muchos de los cuales además se sitúan a lo largo del Camino de Santiago, se encuentran en muchos casos deteriorados y abandonados a pesar del interés singular que presentan.

Ciertamente, a través de las Diputaciones Provinciales como la de León, Palencia y Zamora, se han estado convocando subvenciones destinadas a la restauración de los palomares, o de estos inmuebles junto con otros integrantes de la arquitectura tradicional, dirigidas dichas subvenciones tanto a los particulares como a las Administraciones públicas y entidades titulares, poseedoras o titulares de derechos reales sobre los palomares. No obstante, a pesar de acciones como estas dirigidas a promover la conservación del Patrimonio Cultural de Castilla y León, buscando la corresponsabilidad de los propietarios y gestores de los palomares, no parece que estemos en condiciones de asegurar que el importante legado cultural que integra el conjunto de palomares existentes en nuestra Comunidad pueda estar preservado para el futuro.

Es necesario conservar las tipologías de los palomares, asegurar el uso de técnicas tradicionales y de materiales autóctonos para su conservación y restauración, impulsar la continuidad de sus usos y funciones genuinas en la medida de lo posible, así



como la puesta en valor de los mismos dando prioridad a aspectos sociales, pedagógicos y de acceso al público.

A tal fin, podría resultar oportuno que, a través de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, se programara una acción destinada a inventariar los palomares existentes en la Comunidad, determinar el estado y posibilidades de recuperación y mantenimiento de los mismos, así como establecer medidas pautadas para la salvaguarda de dichos elementos arquitectónicos en el caso de que las subvenciones a la acción de los interesados no tengan la eficacia deseada. Asimismo, también sería conveniente establecer cauces para dar a conocer la riqueza patrimonial que aportan los palomares en nuestra Comunidad a través de los medios y canales habilitados al efecto.

En consideración a lo expuesto, desde esta Procuraduría se consideró oportuno iniciar una actuación de oficio con el fin de obtener información sobre la cuestión planteada, en relación a la acción que pudiera llevar a cabo la Consejería de Cultura y Turismo para potenciar el mantenimiento y conservación de los palomares existentes en la Comunidad.

Con relación a ello, el 10 de junio de 2020, se registró en la Defensoría el escrito remitido de fecha 9 de junio de 2020, al que se adjuntó el informe solicitado a la Consejería de Cultura y Turismo.

Dicho informe hace hincapié en que la protección de los palomares ha de incluirse en las acciones más amplias de protección de la arquitectura tradicional, así como que ya están llevándose a cabo estudios y trabajos de documentación para el conocimiento y difusión de esta arquitectura, a los efectos de su inclusión en la base de datos de patrimonio cultural, y para su valoración en los trabajos de planificación urbana y territorial; al igual que jornadas técnicas dirigidas a la impulsar la valoración del patrimonio arquitectónico vernáculo y difundir criterios de gestión y conservación.

Por otro lado, específicamente respecto a los palomares, el informe de la Consejería de Cultura y Turismo pone de manifiesto que recientemente se ha acometido la documentación y caracterización de los palomares tradicionales de la provincia de Palencia. Y, como actuación más específica, se hace alusión en dicho informe a que, a principios de este año, se iniciaron los trámites para poner en marcha el proceso de contratación de la redacción de un proyecto de restauración del palomar de Carrascal de Duero (Zamora), en ejecución de una enmienda a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2018, si bien este proceso se ha visto suspendido por el estado de alarma declarado en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación sanitaria por COVID-19.



Con todo ello, y señalando como anécdota que, precisamente los paisaje en los que se encuentran los palomares de los municipios zamoranos de Villarrín de Campos y de Villalpando han servido para ilustrar un reportaje del número de febrero de 2020 de una revista de moda de fama internacional, lo cierto es que, ciertamente, se trata de bienes relevantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, cuyo conocimiento, protección, acrecentamiento y difusión, así como su investigación y transmisión a las generaciones futuras, debe llevarse a cabo conforme a las clasificaciones, regímenes de conservación y protección y medidas de fomento previstas en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Y, dado que en el informe remitido por la Consejería de Cultura y Turismo se hace mención expresa a la restauración del palomar de Carrascal de Duero (Zamora), para la que existe una inversión aprobada, la misma debe ejecutarse en el plazo de tiempo más breve posible puesto que, antes de que se declarara el estado de alarma, la demora en la ejecución de la restauración ya era evidente, tal como ha sido denunciado a través de los medios de comunicación unos días después de que fuera iniciada esta actuación de oficio.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

- En el marco de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, deben desarrollarse medidas eficaces para la conservación de las tipologías de los palomares, en particular de la zona de Tierra de Campos, asegurando el uso de técnicas tradicionales y de materiales autóctonos para su conservación y restauración; así como para impulsar la continuidad de sus usos y funciones genuinas en la medida de lo posible, y la puesta en valor de los mismos dando prioridad a aspectos sociales, pedagógicos y de acceso al público.

- La dotación presupuestaria para la restauración del palomar de Carrascal de Duero (Zamora) debe ejecutarse en el plazo de tiempo más breve posible, en consideración a la demora que se ha producido en la materialización de la inversión.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Cultura y Turismo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López